



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 873 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2012

VISTO: Visto el Oficio N°. 070-2012GG-MMQÑ/mrle con proveído N° 518639, el Convenio Marco N° 100-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 18/06/2012, el Convenio Específico N° 179-2012 de fecha 28/08/2012 y la Hoja de Trámite N° 00518639; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponde al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, conforme lo establecido en el Convenio Marco N° 100-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 18/06/2012, en la Cláusula Quinta; De los Compromiso de las Partes - Del Gobierno Regional, ítem 3, se especifica lo siguiente: “Designar al o a los coordinadores titulares y alternos para establecer convenios específicos que la Gerencia General determine, según corresponda de las actividades y/ o proyectos que ejecute la MANCOMUNIDAD Qapaq Ñan, determinándose los recursos que resulten necesarios para tal fin en los convenios específicos a suscribir”, de igual forma lo solicitan con el Oficio N°. 070-2012GG-MMQÑ/mrle, con proveído N° 518639, en los términos y condiciones mencionadas en el párrafo anterior,

Que, es necesario establecer estrechos niveles de comunicación entre los coordinadores del Proyecto “Establecimiento de Plantaciones Forestales con fines Ambientales en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes y Acobamba, en la Región Huancavelica” y el Gobierno Regional de Huancavelica por intermedio de un Coordinador de proyecto, que hará las veces de interlocutor entre ambas instancias, a fin que la comunicación sea fluida y permanente, coadyuvando a la toma correcta de decisiones en lo referente al proyecto en ejecución,

Que, el proyecto en referencia ha de ser ejecutada a través de la cooperación interinstitucional entre ambas entidades, en concordancia a lo establecido en el Convenio Marco N° 100-2012 de fecha 18/06/2012 y el Convenio Específico N° 179-2012 de fecha 28/08/2012, conforme y coincidentemente con el Programa de Fortalecimiento Institucional y de capacidades de la Provincia de Acobamba con sujeción a la Alianza Público Privada para el Desarrollo de Acobamba (APPDA),

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 873 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. TELESFORO VELAZCO GONZALES, con CIP N° 49588, como Coordinador del Proyecto **“ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES AMBIENTALES EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA, HUAYTARÁ, ANGARAES Y ACOBAMBA, EN LA REGIÓN HUANCAVELICA”** con las facultades y responsabilidades que establece la ley.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Mancomunidad Qapaq Ñan, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

